



NIT: 891.855.131



No. 202510130034201
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destino: OLGA YASMIN GUERRA NEIRA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2		
RESOLUCIÓN No.		1512	Fecha:	24-07-2025			
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS							
Contribuyente:	OLGA YASMIN GUERRA NEIRA Y PABLO EMILIO PEREZ ALFONSO						
Nit – CC:	46367253 y 9395632						
Predio Numero	0102000002920801800000008 (010202920008801)						
Dirección Del Inmueble	K 7 2 88 Cs 1						
Dirección De Cobro	K 7 2 88 Cs 1						
Matricula Inmobiliaria	095-136460						

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, OLGA YASMIN GUERRA NEIRA Y PABLO EMILIO PEREZ ALFONSO, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. 46367253 y 9395632, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000002920801800000008 (010202920008801), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-136460 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), se encuentra en la siguiente dirección K 7 2 88 Cs 1, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PRÓCESO: GESTION TRIBUTARIA-



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002920801800000008 (010202920008801), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-136460, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección K 7 2 88 Cs 1, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000292080180000008	46.387.253	202224013	0	107	107						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 7 2 88 Cs 1							
OLGA YASMIN GUERRA NEIRA		2022 a 2025	Avaluos	\$ 128,541,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-136460	27/02/2024	2021	30/03/2021	\$ 676,86						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0,007	114,478,000	801,346	819,550	0	0	16,027	0	0	16,027	1,636,92
2023	0,007	119,412,000	835,884	515,316	0	0	16,718	0	0	16,718	1,367,91
2024	0,007	124,797,000	873,579	233,115	0	0	17,472	0	0	17,472	1,124,16
2025	0,007	128,541,000	899,787	15,724	0	0	17,996	0	0	17,996	933,50
TOTALES:		3,410,596	1,583,705	0	0	68,213	0	0	68,213	5,062,51	

SON: CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.

223305256.8

PIGS IN HAWAIIAN SOCIETY

ԱՐԵՎԱՏՅԱՆ ՀԱՅՈՒԹՅՈՒՆ ԱՐԵՎԱՏՅԱՆ ՀԱՅՈՒԹՅՈՒՆ

SEGUIMOS UNIDA A SERVITENTREGA POR

Interseada o remíngue exonda

Atrevesado o remitente, siendo éste el destinatario.

se viene la competencia entre los países que compiten en el mundo.

DOCUMENTA MATH. 41 (2016)

Mundo de Solucion

Este documento presenta en su portada la Entrada Carrera 11 No. 1

Plaza Enrique García TIRADO

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mónica E. Profesional Universitario

MINELA ESTUPINAN
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 N°. 15-12 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No devuelto
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
1 SEP 2025.

RECIBIDA CON CONFIDENCIALIDAD (SOBRE) SELLO Y R.M.
Mariana Montaña
C.€.46,556,168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 16 / 9 / 2025 15 : 24

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366166

Ministerio de Transportes. Licencia No. 805 del Marzo 5/2001. MÉTRIC: Licencia No. 1778 del Sept. 17/2000.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
NORMAL			M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2233052568

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	Peso (kg): 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		

Quién Entrega:

DG-6-CL4DM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 880.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Desconocido	1		1	-	1			
Rehusado	2		1	-	1			
No resido								
No reclamado	3		1	-	1			
Dirección errada								
Otro (indicar cual)								

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233052568



FECHAY HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34
Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052568

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL		M.T: TERRESTRE

K7288 CS 1

Nombre: OLGA YASMIN GUERRA NEIRA

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

email: Dato no suministrado por el cliente

D.I./NIT: 46367253

Cód. Postal: 152211043

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1512 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Vigilante de Transporte Licencia No. 805 de Agosto 2001. MinTIC Licencia No. 1770 de Septiembre 2010.

DQ-8-CL-IDM-P-88 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079616

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052568	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	OLGA YASMIN GUERRA NEIRA		
	Dirección	K 7 2 88 Cs 1	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		16 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794, DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C); Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by (SERVENTREGA S.A.) Date: 2025.09.16 15:24:46 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		16	9	2025	15	24	2233366166

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.